

ASAMBLEA GENERAL



OEA/Ser.P/XXXV.O/2  
7 diciembre 2005  
VOLUMEN I

FE DE ERRATA  
ACTAS Y DOCUMENTOS – VOLUMEN I  
DEL  
TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América  
del 5 al 7 de junio de 2005

Se ruega sustituir las páginas 201 y 202 por las que se adjuntan.

- c. Solicitando, con la periodicidad que estime apropiada, informes sobre las medidas y acciones relacionadas con la implementación de la Declaración a las siguientes instancias interamericanas e internacionales:
  - i. Órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio; y
  - ii. Otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y la defensa en el Hemisferio.
- d. Efectuando una evaluación continua de los progresos logrados en la implementación de la Declaración en los niveles nacional, subregional, regional e internacional, teniendo en cuenta las particularidades de cada subregión y Estado, con la participación de los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA, las organizaciones internacionales y subregionales pertinentes y, cuando corresponda, la sociedad civil, que se consignen en el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General;
- e. Elaborando, en coordinación con los órganos, organismos y entidades pertinentes de la OEA, incluyendo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), entre otros, estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, de conformidad con la Declaración sobre Seguridad en las Américas;
- f. Considerando en sus programas de trabajo y, cuando corresponda, en la elaboración de estrategias coordinadas y planes de acción integrados, las recomendaciones formuladas por las conferencias y reuniones especializadas del sistema interamericano relacionadas con el tema de la seguridad en el Hemisferio;
- g. Considerando en su trabajo relacionado con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, los aportes de y la cooperación con la sociedad civil sobre este tema, cuando corresponda.

3. Solicitar al Consejo Permanente que, por medio de la Comisión de Seguridad Hemisférica, convoque una reunión en 2006 para examinar la implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas por parte de los Estados Miembros y evaluar el progreso logrado hasta la fecha por la Comisión con respecto al seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad, de conformidad con el mandato contenido en el párrafo 2 anterior.

4. Tomar nota del establecimiento del Departamento de Seguridad Multidimensional como parte de los esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Secretaría General a fin de servir mejor a los Estados Miembros y cuerpos políticos de la Organización en materia de seguridad hemisférica.

5. Tomar nota del análisis y las deliberaciones sobre la relación jurídico- institucional entre la OEA y la Junta Interamericana de Defensa (JID), especialmente en lo referente a la naturaleza, propósito, y funciones de la JID, reflejados en el informe de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Hemisférica (documento CP/CSH-721/05) y solicitar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, concluya el análisis y sus deliberaciones sobre el tema, y prepare y apruebe *ad referendum* de la Asamblea General un estatuto para la JID para sustituir su actual reglamento y modificar su estructura básica y su relación con la OEA, a más tardar el 31 de diciembre de 2005. El Consejo Permanente convocará a una sesión extraordinaria de la Asamblea General dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de este trabajo.

6. Reiterar su solicitud a la Secretaría General para que elabore un informe sobre cómo los Estados Miembros pueden apoyar los esfuerzos, acuerdos y mecanismos para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.

7. Encomendar al Consejo Permanente que desarrolle las actividades mencionadas en la presente resolución de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

8. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), al Presidente del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (Foro Regional de ASEAN) y a otras organizaciones regionales pertinentes.

9. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de esta resolución, y que presente las recomendaciones que estime del caso.